Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.42/2007.-

Vista : La solicitud del Honorable Alcalde del Distrito Nacional, Sr. Esmerito Salcedo Gavilan, a fin de que se apruebe una Línea de Crédito con el Banco de Reservas de la República Dominicana, por el valor de RD$75,000,000.00 (Setenta y Cinco Millones de Pesos) en sustitución de la línea aprobada mediante Resolución No.111/2004.

R e s u e l v e

Visto: El expediente No.4804.
Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.
Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Derogar como al efecto **Deroga,** la Resolución No.111/2004, en la cual se aprobó una extensión de la Línea de Crédito de este Ayuntamiento del Distrito Nacional (RD$45,000,000.00) Cuarenta y Cinco Millones de Pesos a (RD$60,000,000.00) Sesenta Millones de Pesos.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba,** la Línea de Crédito solicitada al Banco de Reservas de la República Dominicana, por el valor de RD$75,000,000.00 (Setenta y Cinco Millones de Pesos)

Tercero: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Abril del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
Distrito Nacional